

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 078 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **118**

Fecha: 02/11/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 078 2016 00697	Ordinario	ANA CECILIA OLARTE	JUAN CARLOS VARGAS PEREZ	Auto resuelve solicitud Previo a darle trámite a las solicitudes que antecede (cfr. archivo digital 106 y 107), se indica que el proceso se encuentra suspendido, dado que se está surtiendo el recurso de apelación de la sentencia en el efecto suspensivo (cfr. numeral 1° artículo 323 del C.G. del P.) por lo que una vez se resuelva el recurso por el superior se decidirá lo que en derecho corresponde frente a dichas solicitudes.	01/11/2022	1
11001 40 03 078 2016 00705	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DESARROLLO SOLIDARIO COOPDESOL	HORACIO VELEZ RAMIREZ	Auto resuelve adición providencia Auto complementa sentencia, Séptimo: decretar la cancelación y el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este proceso. De existir embargo de remanentes procédase de conformidad. Oficiese".	01/11/2022	1
11001 40 03 078 2016 01163	Verbal	MARIA EDELMIRA GARCIA CABIELES	FLOR ALBA LIZCANO DE SANCHEZ	Auto ordena correr traslado Auto corre traslado escrito nulidad a la parte actora conforme lo sispuesto art 129 y 134 del CGP	01/11/2022	1
11001 40 03 078 2017 00969	Ejecutivo Singular	LUZ MARINA LUCENA	LUZ ROCIO CORREDOR GONZALEZ	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P	01/11/2022	1
11001 40 03 078 2019 00084	Ejecutivo Singular	COOP. JURIDICA DE COLOMBIA	OSCAR ANTONIO ARRIETA VERGARA	Auto aprueba liquidación	01/11/2022	1
11001 40 03 078 2019 00749	Ejecutivo Singular	HECTOR ALIRIO FORERO QUINTERO	FERNANDO PINTO HERNANDEZ	Auto aprueba liquidación Costas	01/11/2022	1
11001 40 03 078 2019 00756	Ejecutivo Singular	YAMILE SUA MENDIVELSO	JUAN CARLOS SALGADO ARDILA	Auto resuelve desistimiento Auto acepta desistimiento de la demanda respecto al demandado Juan Carlos Salgado Arcila, ordena levantar cautelas en cu cabeza, previa revisión remanentes. No obstante debe entenderse que la demanda continuará contra Henry David Díaz Guevara. En firme ingresa para continuar con el trámite.	01/11/2022	1
11001 40 03 078 2019 00793	Ejecutivo Singular	MARIA GRACIELA GONZALEZ	DIANA CAROLINA FORIGUA NIETO	Auto aprueba liquidación	01/11/2022	1
11001 40 03 078 2019 00937	Ejecutivo Singular	EDWIN MOISES BONILLA ROMERO	DANIEL ESTEBAN JARAMILLO MUÑOZ	Auto terminación por Desistimiento Tácito ley 1194/2008	01/11/2022	1
11001 40 03 078 2019 01110	Ejecutivo Singular	EDGAR AUGUSTO BARRETO	PABLO ENRIQUE GARCIA ROJAS	Auto ordena repetir emplazamiento	01/11/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 078 2019 01110	Ejecutivo Singular	EDGAR AUGUSTO BARRETO	PABLO ENRIQUE GARCIA ROJAS	Auto suspende proceso Una vez vencido el lapso dispuesto para el emplazamiento de las personas que tengan créditos contra el deudor y el término para presentar excepciones del ejecutado en la demanda acumulada se dispondrá lo que en derecho corresponda. Mientras tanto, habrá suspensión del proceso más adelantado y hasta cuando se encuentren en el mismo estado. Lo anterior, de conformidad	01/11/2022	1
11001 40 03 078 2019 01400	Ejecutivo Singular	JORGE ELIECER CHAVARRO CASTELLANOS	BAUDELINO TIQUE DUCUARA	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P	01/11/2022	1
11001 40 03 078 2019 01577	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE CRÉDITOS SANTAFE LTDA CONALFE LTDA	SONIA YAQUELINE RODRIGUEZ	Auto aprueba liquidación Costas	01/11/2022	1
11001 40 03 078 2020 00260	Verbal	DELLFY ALCID SIERRA SANCHEZ	RICARDO BONILLA GARCIA	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P Auto requiere so pena desistimiento, requiere secretaría de cumplimiento	01/11/2022	1
11001 40 03 078 2020 00414	Ejecutivo Singular	EDIFICIO QUINTAS DE SEVILLA - PROPIEDAD HORIZONTAL	NOVIS MIGUEL BARROS BARROS	Auto decreta medida cautelar	01/11/2022	2
11001 40 03 078 2020 00414	Ejecutivo Singular	EDIFICIO QUINTAS DE SEVILLA - PROPIEDAD HORIZONTAL	NOVIS MIGUEL BARROS BARROS	Auto pone en conocimiento Auto ordena poner en conocimiento informe títulos	01/11/2022	1
11001 40 03 078 2020 00514	Ejecutivo Singular	IMPOCOSER S.A.S.	AXEN PRO GROUP S.A.	Auto ordena enviar proceso Primero: suspender el trámite del presente proceso ejecutivo en contra de la demandada sociedad Axen Pro Group S.A., a partir del inicio del proceso de reorganización al que fue admitido mediante auto nro. 2022-01-592887 del 4 de agosto de 2022. Segundo: remitir el expediente a la Superintendencia de Sociedades en cabeza del promotor respectivo.	01/11/2022	1
11001 40 03 078 2020 00732	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	DANNY ALEXANDER MACA MORA	Auto aprueba liquidación Costas	01/11/2022	1
11001 40 03 078 2020 01048	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	JOHN PABLO BARACALDO MEDINA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	01/11/2022	1
11001 40 03 078 2020 01048	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	JOHN PABLO BARACALDO MEDINA	Auto decreta medida cautelar	01/11/2022	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 078 2021 00112	Ejecutivo Singular	WILLIAM ANDRES SUAREZ DIAZ	ROBERTO CARLOS MONTIEL DIAZ	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P	01/11/2022	1
11001 40 03 078 2021 00119	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL SEVILLA II PROPIEDAD HORIZONTAL	EDWARD ALBERTO GUTIERREZ	Auto ordena entregar títulos	01/11/2022	1
11001 40 03 078 2021 00162	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS PARA EL PROGRESO Y LA CULTURA COOPROCULTURA	JOSE ANTONIO QUINTANA	Auto ordena repetir emplazamiento	01/11/2022	1
11001 40 03 078 2021 00175	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	MARIA HEROINA LOPEZ ALZATE	Auto termina proceso por Pago	01/11/2022	1
11001 40 03 078 2021 00223	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	EDUARDO JOSE VILMA G.	Auto terminación por Desistimiento Tácito ley 1194/2008	01/11/2022	1
11001 40 03 078 2021 00242	Ejecutivo Singular	JOSE MARIA MONTAÑEZ GARZON	VICTOR VERGARA CADAVID	Auto terminación por Desistimiento Tácito ley 1194/2008	01/11/2022	1
11001 40 03 078 2021 00288	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	MIGUEL CUJER CUERVO	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P	01/11/2022	1
11001 40 03 078 2021 00289	Ejecutivo Singular	NANCY YOEN GRANADOS QUINTANILLA	JESUS ALBERTO VILLA FRANCO	Auto ordena emplazamiento Se requiere a la secretaría del despacho a dar cumplimiento lo ordenado en auto de 3 de agosto de 2022 (cfr. archivo digital 008), esto es, incluir al ejecutado Jesús Alberto Villa Franco en el Registro Nacional de Emplazados.	01/11/2022	1
11001 40 03 078 2021 00303	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	LILIA AURORA LOPEZ	Auto decreta medida cautelar	01/11/2022	1
11001 40 03 078 2021 00313	Ejecutivo Singular	ORGANIZACION COMERCIAL PHOENIX SAS	JOHAN FELIPE OCHOA JIMENEZ	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P	01/11/2022	1
11001 40 03 078 2021 00317	Ejecutivo Singular	CHRISTIAN ANDRÉS PEÑA TOBÓN	SEBASTIAN SANCHEZ LOPEZ	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P	01/11/2022	1
11001 40 03 078 2021 00351	Ejecutivo Singular	MARIA NELLY MORALES CASTAÑEDA	CESAR AUGUSTO LONDOÑO	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P	01/11/2022	1
11001 40 03 078 2021 00359	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL FLORIDA DE ENGATIVA I PH	MAXIMILIANO HUERTAS ALVARADO	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P	01/11/2022	1
11001 40 03 078 2021 00385	Ejecutivo Singular	ALBERTO FERNANDEZ OCHOA	MARITZA RONCANCIO RODRÍGUEZ	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P	01/11/2022	1
11001 40 03 078 2021 00385	Ejecutivo Singular	ALBERTO FERNANDEZ OCHOA	MARITZA RONCANCIO RODRÍGUEZ	Auto ordena desglose Auto ordena desglose de documental que no corresponde al expediente	01/11/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 078 2021 00404	Ejecutivo Singular	AGRUPACION DE VIVIENDA QUINTAS DE SANTA BARBARA I ETAPA	MARIA ISABEL BUENAHORA DE CEPEDA	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P	01/11/2022	1
11001 40 03 078 2021 00407	Ejecutivo Singular	ANALISTAS JURIDICOS E INMOBILIARIOS S.A.S	INGRID CATALINA DUQUE OLIVEROS	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P	01/11/2022	1
11001 40 03 078 2021 00411	Ejecutivo Singular	PABLO CESAR CASTILLA BRAVO	EVERTH CAMAYO	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P	01/11/2022	1
11001 40 03 078 2021 00414	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD ROBERT BOSCH	INGEGAS DE OCCIDENTE S.A.S	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P	01/11/2022	1
11001 40 03 078 2021 00444	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.	MORENO FERNANDEZ MARIBEL	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P	01/11/2022	1
11001 40 03 078 2021 00454	Ejecutivo Singular	JUAN CARLOS SAAVEDRA TARAZONA	DANIEL ALFREDO BETANCOURT TRIANA	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P	01/11/2022	1
11001 40 03 078 2021 00482	Ejecutivo con Título Hipotecario	CORPORACIÓN SAN ISIDRO	JONATHAN RAMIREZ CARREÑO	Auto terminación por Desistimiento Tácito ley 1194/2008	01/11/2022	1
11001 40 03 078 2021 00499	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA	JHONNAY SAJID URIBE MANZANO	Auto aprueba liquidación	01/11/2022	1
11001 40 03 078 2021 00528	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	GERARDO CUBILLOS	Auto resuelve retiro demanda Auto acepta retiro demanda, ordena levantar cautela	01/11/2022	1
11001 40 03 078 2021 00703	Ejecutivo Singular	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	JUAN ANTONIO ARIAS MARIN	Auto decreta medida cautelar	01/11/2022	2
11001 40 03 078 2021 00703	Ejecutivo Singular	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	JUAN ANTONIO ARIAS MARIN	Auto resuelve solicitud Auto ordena requerir por secretaría EPS	01/11/2022	1
11001 40 03 078 2021 00706	Ejecutivo Singular	EDUPARQUES S.A.	C.I SOCIEDAD INDUSTRIAL DE GRASAS VEGETALES SIGRA S.A.	Auto decide recurso Primero: reponer el auto de fecha 15 de febrero de 2022, suprimiendo los numerales 1, 3, 4 y 5 de la citada providencia. Segundo: condenar en costas y perjuicios al extremo demandante. Fijense como agencias en derecho la suma de \$500.000. Liquidense los perjuicios por incidente conforme lo prevé el art. 283 del CGP. tercero: por secretaría contabilícese el término del demandado para contestar la demanda y formular excepciones, de conformidad con los artículos 91, 301.2 y 442 del CGP. Póngase a disposición del demandado el expediente digital. Téngase en cuenta el recurso de	01/11/2022	1
11001 40 03 078 2021 00887	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FIINCOMERCIO	LINA MARIA TOBON OSPINA	Auto aprueba liquidación Costas	01/11/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 078 2021 01038	Ejecutivo Singular	AECSA S.A.	MONICA BACCA SANCHEZ	Auto aprueba liquidación Credito y costas	01/11/2022	1
11001 40 03 078 2021 01217	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A.S AECSA	JAIME ALMEIDA BECERRA	Auto aprueba liquidación Credito	01/11/2022	1
11001 40 03 078 2021 01363	Abreviado	JUAN NEPOMUCENO RODRIGUEZ SALAMANCA	JOSE HERNANDO CABRA CUERVO	Sentencia unica instancia	01/11/2022	1
11001 40 03 078 2021 01365	Ejecutivo Singular	OSCAR ARMANDO SANCHEZ ROJAS	CAMPO ELIAS VERA HERRERA	Auto requiere Auto tiene por notificado demandado, previo a dar trámite a solicitud terminación requiere apoderado, en firme ingresese proceso.	01/11/2022	1
11001 40 03 078 2021 01419	Ejecutivo Singular	BANCO COMPARTIR S.A. HOY MIBANCO SA	MARIA ROCIO VALENCIA GONZALEZ	Auto resuelve corrección providencia	01/11/2022	1
11001 40 03 078 2021 01419	Ejecutivo Singular	BANCO COMPARTIR S.A. HOY MIBANCO SA	MARIA ROCIO VALENCIA GONZALEZ	Auto decreta medida cautelar	01/11/2022	2
11001 40 03 078 2022 00079	Ejecutivo Singular	MARIA FERNANDA RODRIGUEZ BALAGUERA	JEISSON STEVEN TIRIAT SULVARAN	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	01/11/2022	1
11001 40 03 078 2022 01358	Ejecutivo Singular	CASA LASER LTDA	EDIFICIO ROSA BLANCA PH	Auto niega mandamiento ejecutivo	01/11/2022	1
11001 40 03 078 2022 01361	Abreviado	JUAN CAMILO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	XIMENA DEL CARMEN IBARRA VÉLEZ	Auto inadmite demanda	01/11/2022	1
11001 40 03 078 2022 01387	Abreviado	ROBERT BECERRA BOLIVAR	EDILSON ALBERTO PULIDO NAJAR	Auto inadmite demanda	01/11/2022	1
11001 40 03 078 2022 01397	Ejecutivo Singular	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	FERNANDO GONZALEZ RAMIREZ	Auto inadmite demanda	01/11/2022	1
11001 40 03 078 2022 01399	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	ORFILIA MOCALEANO CONDE	Auto rechaza demanda Teniendo en cuenta el monto del capital e intereses causados hasta la fecha de la presentación de la demanda, el presente asunto es de menor cuantía conforme a lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 26 del C. G. del P. y por ende debe ser conocido por los juzgados civiles municipales de esta ciudad, destinados para el conocimiento de esta clase de procesos según lo dispuesto en parágrafo del artículo 7º del Acuerdo nro. 11127 del 12 de octubre de 2018 y el numeral 1º del artículo 18 del C. G. del P. Por secretaría devuélvanse las presentes diligencias a la oficina judicial de reparto para que sea asignado en debida forma a los	01/11/2022	1
11001 40 03 078 2022 01410	Ejecutivo Singular	ALTIPAL S.A.	PAOLA ANDREA FRASICA CAPERA	Auto inadmite demanda	01/11/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 078 2022 01416	Ejecutivo Singular	EDTECH SOLUCIONES DE COLOMBIA S.A.S.	STEFANIA MORENO TORES	Auto inadmite demanda	01/11/2022	1
11001 40 03 078 2022 01418	Ejecutivo Singular	FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	ERIKA HERRERA FUENMAYOR	Auto inadmite demanda	01/11/2022	1
11001 40 03 078 2022 01424	Ejecutivo Singular	EDIFICIO RINCON DE ALCAZAR PROPIEDAD HORIZONTAL	MARIA CATALINA COY UCROS	Auto inadmite demanda	01/11/2022	1
11001 40 03 078 2022 01426	Ejecutivo Singular	WILLIAM MOSQUERA VARGAS	A & E OCUPACIONALES LTDA	Auto rechaza demanda Teniendo en cuenta el monto del capital e intereses causados hasta la fecha de la presentación de la demanda, el presente asunto es de menor cuantía conforme a lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 26 del C. G. del P. y por ende debe ser conocido por los juzgados civiles municipales de esta ciudad, destinados para el conocimiento de esta clase de procesos según lo dispuesto en parágrafo	01/11/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

02/11/2022

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

YESENIA VANESSA LUNA ROMÁN

SECRETARIO